

823/64

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1757

Orden de la Camara para q. esta
A. informe sobre el memorial de
Pedro Juan Tafalles, en q. solicita el
pase a su hijo de la C. de Ber-
gado de la Villa de Lagon de Ca-
tualmente eruvia.

Registrada y el informe

Mano de N. para

Señor mio, Paso a

manos de N. para

vu Informe en esta

Audiencia copia

del memorial dado

por parte de Pedro

Juan Tafalles en q

pide facultad para

pasar la Cueva

ria del Juzgado de

do de la Camara

2 memoria

Juan Tafalles

para pasar la

de la Villa de Sta

de S. de ponga

de esta N. Aud.

pareciere. Dios

eslo. N. 8. de

mend.



Handwritten signature or flourish.

Juan B. Cruillas.

Copia

+
Señor

Pedro Juan Taphalles,
Infanzon, es. de V. M. y de
su Juzgado en la V. de Aragón
del Rey. de Aragón, de edad
de 70. años expone a V. M. hace
mas de 56. años que esta sirvi-
da ss. con el honor de Con-
servarse en su Casa desde
su sexto Abuelo, y hallandose
se de adelantada edad, y
tener un hijo havil p. el
desempeño del Empleo, desea

do de la Camara
2 memoria
Juan Taphalles
para pasar la
de la Villa de Bla-
e S. C. de ponga
e esa M. T. r. d.
pareciere. Dios
esle. N. 8. de

mand.
150

Juan B. Crullas

de obtener la fac. de poter
disponer como lo loggaran
su Padre, y Abuelo, como
consta del Testim. que pre
senta.

A V. M. rendiéndam. sup.
se digne concederle la gracia
de Disponer de la es. de la
caga de V. M. en otra V. M. de
Magon. Mira que espera no
p. antiguos servicios que
sus Ascendientes tienen he
chos, sino p. la dignacion de
V. M.


erdo dela Cama
del memoria
Juan Taphallie
para pasar la
dela Silla de Fla
me S. C. disponga
ne es. M. T. d.
pareciere. Dios
desso. M. S. de

tamend.

W
Mag. de Cruillas.

Omitto a S. C. de acuerdo de la Camara
 ra la copia adjunta del memoriale
 dado por parte de Pedro Juan Taphallier
 en el que pide facultad para pasar la
 Escribania del Juzgado de la Villa de Bla-
 gon, a su oficio, a fin de que S. C. disponga
 que en su obra informe esa M. Aud.
 lo que vela ofreciere, y pareciere. Deseo
 en S. C. m. a. como de esse. N. 8. de
 Junio de 1757.

Antonio de Otamendi


J. B. de Crullas


Nota: Tempore pre-
sente para los fines
que se dira.

Uno este orden de la
Cámara y el ^{que} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
una ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
cometido via en la
inteligencia de los
pachas: Hase ver
con venencia que
no: solo volvio
el exp^{te} y ~~de~~ ^{de} ~~de~~
pedir que se este

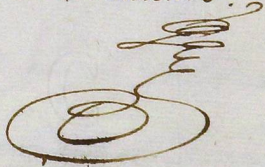
Quinto a S. C. de acuerdo de la Camara
la copia adjunta del memoria
dado por parte de Pedro Juan Taphallier
en el que pide facultad para pasar la
Escrivania del Juzgado de la Villa de Bla-
gon, a su hijo, a fin de que S. C. deponga
que en su propia informe esa m. Aud.
lo que vela oficiere, y pareciere. Deseo
en S. C. m. a. como de ello: N. 8. de
Junio de 1757.

Antonio de Otamendi

Antonio de Crullas

lado de con efecto instar el interese
no se haya de pa respecto de ya el
chase luego que esta un.º estaba noticio
suspendido. to de la causa por la qual
Vele paso de faller se haya suspendido
en el día de 1758 por q.º Carta lo fuese
q.º lo insto el fone a 23 de 1758
tendente: Ten 28
de 1758 lo Volvieron
en un despacho y
advertido se tuviera
parte con esta nota
por si Volvieron a


7
D^o Remito a S.º de acuerdo de la Camara
la copia adjunta del memorial
dado por parte de Pedro Juan Taphallier
en el que pide facultad para pasar la
Escrivania del Juzgado de la Villa de Hla-
gon, a su hijo, a fin de que S.º deponga
que en su obra informe esa M.ª Aud.ª
lo que vela ofreciere, y pareciere. Deo
qu. ad. S.º m.ª. como de ello. N.º 8.º de
Junio de 1757.

Antonio de Otamendi


W
Atarg. de Crullas.

Omito a S.C. de acuerdo de la Camara
 ra la copia adjunta del memoria
 dado por parte de Pedro Juan Taphallier
 en el que pide facultad para pasar la
 Escribania del Juzgado de la Villa de Ma-
 gon, a su oficio, a fin de que S.C. disponga
 que en su obra informe esa M. Aud.
 lo que vea oportuno, y pareciere. Deseo
 en S.C. m. a. como de ello: N.º 8.º de
 Junio de 1757.

Antonio de Otamendi


J. B. de Cruillas


este Acuerdo reparo en que V. M^{te} se
sirva dispensarle la gracia que volie-
ra.

V. M^{te}. no obstante se venia de
orden lo que fuere mas a su sugeto
de su servicio: Zaragoza y Publico
23 de Mayo 1759.